

SECRETARIA DE SALUD

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SSA1-2025, Salud ambiental. Concentraciones de plomo en sangre que definen las acciones sanitarias para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-199-SSA1-2025, SALUD AMBIENTAL. CONCENTRACIONES DE PLOMO EN SANGRE QUE DEFINEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN EXPUESTA NO OCUPACIONALMENTE.

La Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o, fracción XIII, 13, apartado A, fracción I, 17 bis, fracción II, 116 y 118, fracciones I y VII de la Ley General de Salud; 10, fracción I, 24, 30, 34, 35, fracción V, 37 y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en relación con el Transitorio Tercero del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 3, fracción I, literal n, así como 10, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SSA1-2025, Salud Ambiental, mismo que ha sido aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del 2025, celebrada el 11 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción V y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana a que se refiere, se publica a efecto de que los interesados, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente aviso, emitan sus comentarios en idioma español ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, ubicado en Oklahoma número 14, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5080 5200, extensión 1333 o bien al correo electrónico: rfs@cofepris.gob.mx.

El texto completo del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SSA1-2025, Salud Ambiental. Concentraciones de Plomo en sangre que definen las acciones sanitarias para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente; puede ser consultado de forma íntegra en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad a través del enlace: <https://platiica.economia.gob.mx/procesos-participativos/>.

Clave	Título
PROY-NOM-199-SSA1-2025	Salud Ambiental. Concentraciones de Plomo en sangre que definen las acciones sanitarias para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.
Síntesis	
Este proyecto de Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud, así como para los laboratorios que realicen pruebas para la determinación de concentraciones de plomo en sangre.	
Asimismo, el proyecto de Norma es aplicable como criterio de referencia en el desarrollo de programas de evaluación e	

investigación de los riesgos y daños a la salud de la población, a causa de la contaminación ambiental por plomo.
Objetivo Legítimo de Interés Público
La protección y promoción a la salud. Artículo 10, fracción I, de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
Concordancia con Normas Internacionales
Este proyecto de norma no es equivalente a una Norma Internacional específica, toma como referencia técnica y conceptual guías de organismos internacionales como el CDC (Centers for Disease Control and Prevention, EUA), la AAP (American Academy of Pediatrics) y la Organización Mundial de la Salud.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2025.- La Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.